



BUIN, 18 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3306 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 187, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa Fomento Productivo.

3.- El Memorándum N° 2561, de fecha 15 de noviembre de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde el informe de permisos exentos de pago a los participantes de la actividad "Expo Paseo Emporio Linderos", para los días 19 y 20 de noviembre 2022. Se adjunta listado, registro social de hogares e informe social de los expositores.

4.- El Memorándum N° 2562, de fecha 15 de noviembre de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la Expo Paseo Emporio Linderos, la cual se desarrollará los días 19 y 20 de noviembre de 2022.

5.- Las Instrucciones, emitidas con fecha 16 de noviembre de 2022, para decretar las exenciones de pago y la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la actividad **Expo Paseo Emporio Linderos**, coordinada por Oficina de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La actividad se desarrollará los días **sábado 19 y domingo 20 de noviembre de 2022**, de 10:00 a las 20:00 horas, en calle Francisco Javier Krügger N° 3096, Linderos.

3.- Concédase a los participantes del evento, la exención en el pago del permiso provisorio correspondiente por los días señalados precedentemente, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

4.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Expo Paseo Linderos.doc